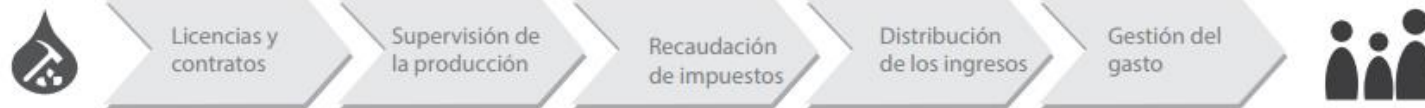


El estándar EITI



El Estándar del EITI



Requisitos del Estándar

CUADRO 1 REQUISITOS DEL EITI

El EITI requiere:

- 1** La supervisión efectiva por el grupo de multipartícipes.
- 2** Publicación puntual de Informes EITI.
- 3** Informes EITI que incluyan información contextual sobre las industrias extractivas.
- 4** La producción de Informes EITI exhaustivos que incluyan la divulgación completa por los gobiernos de los ingresos obtenidos de las industrias extractivas, y la divulgación de todos los pagos significativos al gobierno por las empresas petroleras, gasíferas y mineras.
- 5** Un proceso fiable que aplique normas internacionales.
- 6** Informes EITI que sean comprensibles, que se les promocióne activamente, que se encuentren a disposición del público y que contribuyan al debate público.
- 7** El grupo de multipartícipes debe tomar medidas para aplicar las lecciones aprendidas y analizar los resultados y los efectos de la implementación del EITI.

Cada uno de esos requisitos se explica en detalle en esta sección.

Ingresos/Pagos

Requisito 4.2.a estipula que el informe EITI debe incluir un **cotejo** exhaustivo de todos los rubros estipulados en el Requisito 4.1 (ver detalles en las próximas 4 láminas)

Requisito 4.2.b estipula que el Gobierno debe proporcionar información sobre los **ingresos totales** por cada rubro (directamente o usando alguna otra fuente oficial)

Requisito 4.1.b

Ingresos/Pagos

Modalidad

Declarar y
cotejar

Declarar
sólo

Flujos de ingresos obligatorios en todos aquellos casos que son aplicables y que se consideren materiales

Derechos sobre la producción del gobierno anfitrión



Derechos sobre la producción de las empresas estatales nacionales



Impuestos sobre las ganancias



Regalías



No aplica

Dividendos



Primas, tales como primas por firma, descubrimiento y producción



Tasas de licencias, tasas de arrendamientos, tasas de ingresos y otras contraprestaciones por licencias y/o concesiones



Cualquier otro pago o beneficio significativo para el gobierno



Requisito 4.1.c y d

Ingresos/Pagos	Modalidad	
	Declarar y cotejar	Declarar sólo
Otros pagos/ingresos, incluido en especie, cuando sea aplicable y sean materiales		
Venta de la porción de la producción que corresponde al Estado u otros ingresos en especie (Gobierno, incluidos empresas estatales)	Cotejar de ser posible	Declarar volúmenes vendidos e ingresos recibidos
Provisión de infraestructura y de trueque (préstamos, subvenciones y obras de infraestructura a cambio de concesiones de exploración, producción o entrega de productos)	Cotejar de ser posible	Declaración unilateral <ul style="list-style-type: none"> ✓ Términos ✓ Recursos comprometidos ✓ Valor contable ✓ Importancia relativa

Ejemplo: Ventas, Iraq

4.3 Exported Crude Oil reconciliation by shipments, invoices and payments, between SOMO and buyers in calendar year 2009

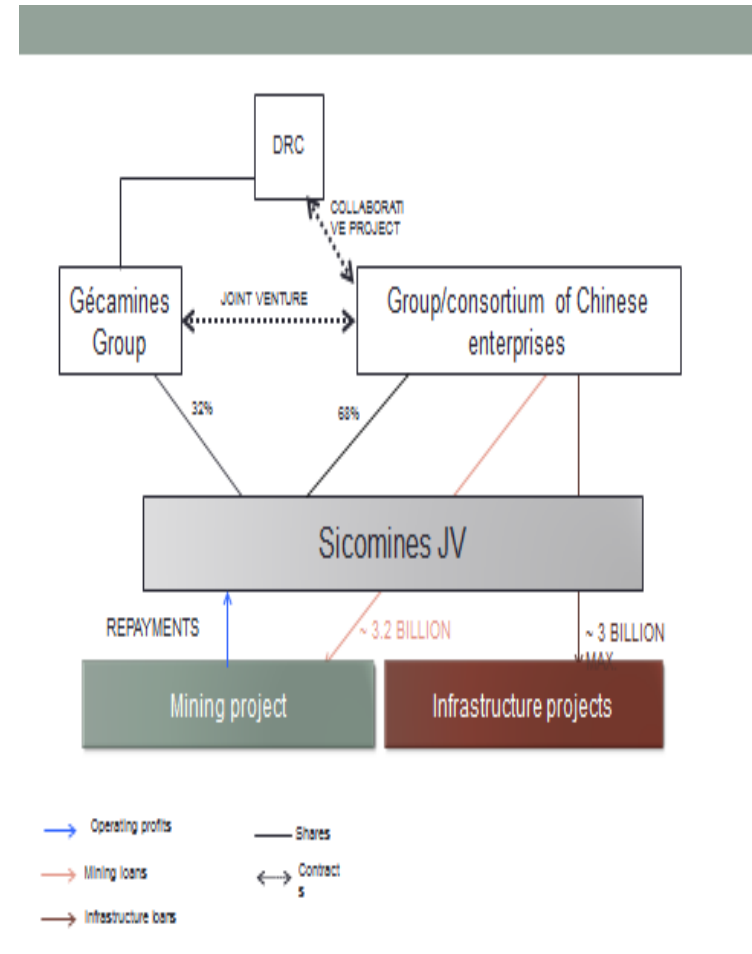
	Company Name	SOMO	Buyer	Variance	Note
1	REPSOL YPF TRADING Y TRANSPORT S.A.	1,402,819,238.4	1,402,819,238.4	0.0	
2	SARAS S.P.A. – ITALY	239,062,332.0	239,062,332.0	0.0	
3	IPLOM SPA ,REFFINERY IN BUSALLA - GENOA – ITALY	289,776,697.6	289,776,697.5	(0.1)	
4	TOTAL INTERNATIONAL LIMITED – FRANCE	2,965,904,326.8	2,817,337,282.7	(148,567,044.1)	A
5	BP OIL INTERNATIONAL LIMITED – LONDON	2,300,671,968.8	2,300,671,968.8	0.0	

Ejemplo: Trueque, Rep Dem del Congo

Version 3: Third and final contract amendment, October 2009

(Currently under implementation)

Congolese party	Unchanged from the MOU. Gécamines, 32%.
Chinese parties	CREC, Sinohydro and Zhejiang Huayou Cobalt, 68%. ^d
Mining concessions	Unchanged from the Convention. Copper: 10.6 million tonnes; Cobalt: 626 619 tonnes.
Infrastructure worth	A maximum of \$3 billion (article 6, p. 6). Article 12 stipulates that the second tranche of infrastructure investments is cancelled
Mining investment worth	Not mentioned but still widely reported to be \$3 billion
DRC government guarantee for the commercial mining investment	Removed (article 8)



Requisito 4.1.e y f

Ingresos/Pagos	Modalidad	
	Declarar y cotejar	Declarar sólo
<p>Otros pagos/ingresos, incluido en especie, cuando sea aplicable y sean materiales</p>		
Gastos sociales	<p>Cotejar de ser posible. Mandados por ley u otro instrumento contractual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Naturaleza y Valor de la transacción. ✓ Beneficiarios ✓ Declaración unilateral (empresa y/o gobierno) de las transacciones.
	<p>Gastos sociales discrecionales: se recomienda similar tratamiento.</p>	
Transporte/ Tránsito	<p>Cotejar de ser posible</p>	<p>Se espera que Gobierno, incluido empresas estatales, revele los ingresos obtenidos Además, describir, cuando sea posible:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acuerdos de transporte ✓ Impuestos y tarifas ✓ Volúmenes y tarifas ✓ Ingresos recibidos

Pagos sociales, Peru

IX.1 Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo (PMSP)

Antecedentes

Debido al alza de los precios internacionales de los minerales de una manera extraordinaria, el Gobierno Peruano propuso a las compañías mineras en etapa de explotación que realicen un aporte voluntario durante 5 años, en la medida en que en este periodo la coyuntura favorable de precios se mantenga, con el propósito de ser un soporte adicional al Estado en el esfuerzo que realiza en la lucha contra la pobreza.

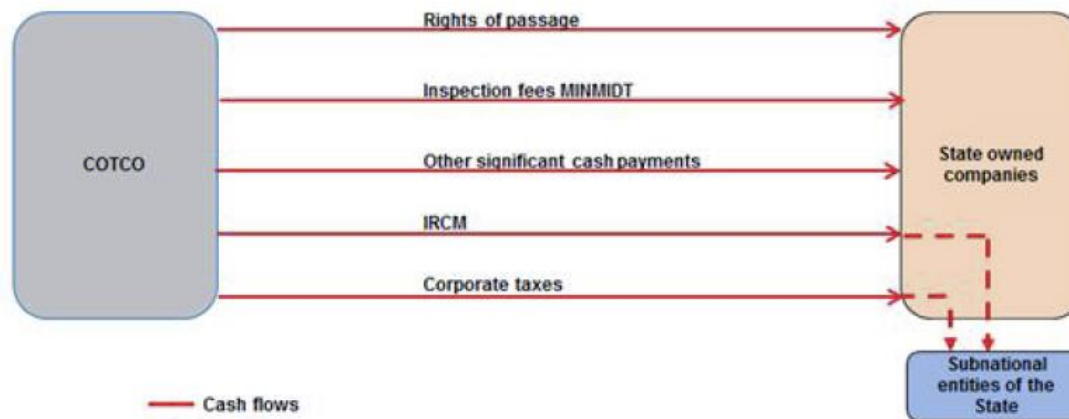
En el mes de Diciembre del 2006, compañías mineras privadas y Estado conjuntamente, definieron la estructura de aplicación de este programa y dieron forma a un convenio modelo entre ambos, el cual se oficializa mediante decreto supremo D.S. 071-2006/EM y su modificatoria D.S. 033-2007/EM (mediante el cual se trata de agilizar los procesos para la ejecución de los programas y proyectos, que se habían convenido para el Aporte Voluntario), emitidos y publicados el 21 de diciembre del 2006 y 01 de julio del 2007, respectivamente.

Lo anterior, da lugar al nacimiento del Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo (PMSP), el cual es un aporte de naturaleza voluntaria, extraordinaria y temporal (5 años) y de carácter privado que comúnmente es conocido como Aporte Voluntario.

Ejemplo: Transito, Chad

Report on the reconciliation of cash flows and volumes relating to the exploration and exploitation of Oil and solid Minerals for the fiscal year 2011

3.5.2 In the oil transport sector



Requisito 4.2. c, d y e

Ingresos/Pagos	Modalidad	
	Declarar y cotejar	Declarar sólo
Otros pagos/ingresos, incluido en especie, cuando sea aplicable y sean materiales		
Pagos a Empresas de titularidad estatal y transferencias entre empresas de titularidad estatal y otros organismos del gobierno.		Descripción del rol de las empresas de titularidad estatal. Abordar los pagos/transacciones significativas.
Pagos directos a entes subnacionales	✓	
Transferencias subnacionales	Cotejar de ser posible	Mandadas por ley u otro mecanismo. Declarar transferencias, fórmulas, cálculo y discrepancias.
	Transferencias discrecionales : se recomienda similar tratamiento.	

Garantías al administrador independiente



Requisito 5.2.c establece que el CTN y el Administrador Independiente deben establecer la información que las empresas (y entidades de gobierno) deberán presentar al Administrador Independiente para garantizar la credibilidad de los datos.

Algunas pautas:

- Firma de un representante empresarial dando fe
- Carta de auditor externo
- Introducción progresiva del mecanismo de garantía, si así se amerita.
- Documentar cuando no sea posible la garantía del auditor.

Información contextual

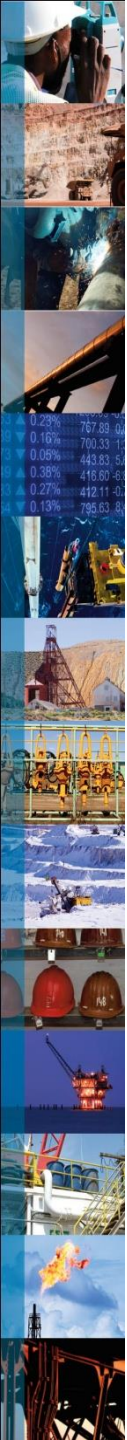
Requisito 3 requiere que los informes EITI incluyan información contextual sobre las industrias extractivas

- ✓ Marco jurídico y régimen fiscal
- ✓ Aspectos generales de la industria, incluyendo actividades de exploración
- ✓ Contribución a la economía
- ✓ Datos de producción
- ✓ Participación estatal (inc. Empresas de titularidad estatal)
- ✓ Distribución de ingresos
- ✓ Gestión de ingresos y gastos
- ✓ Registro de licencias
- ✓ Asignación de licencias
- ✓ Beneficiarios reales
- ✓ Contratos

✓ Datos de producción

Debe divulgar para el año contable cubierto:

- Volúmenes totales de producción
- Valor de la producción
- Volúmenes exportados
- Valor de las exportaciones





✓ Participación estatal (inc. Empresas de titularidad estatal)



Debe divulgar cuando sea material

- Normativa que rige a empresas propiedad estatal (EPE)
- Gastos cuasi fiscales
- Grado en que (EPE) son beneficiarios reales de empresas extractivas



✓ **Distribución de
ingresos**

✓ **Gestión de
ingresos y gastos**

Se requiere describir, proveer
información de fuentes
oficiales disponibles

✓ Registro de licencias

(Licencia: permiso, concesión o título otorgado para explorar y/o explotar recursos minerales y/o de hidrocarburos)

Requisito 3.9 establece obligación a los países de mantener un registro abierto que incluya **al menos*** las empresas que reportan en EITI con la siguiente data:

- 1) titular (es)
- 2) coordenadas
- 3) fechas de solicitud y adjudicación y duración
- 4) materia prima (producción)

- Se espera abarque a todas las empresas. De no ser posible, se debe documentar porque no.

- Cuando esta información ya exista (por ej. Catastro) basta con referir la fuente pública.
- Si la información existe pero está incompleta, se debe identificar las brechas y plan de remediación.

✓ Asignación de licencias

Requisito 3.10 establece obligación a los países de declarar la información sobre otorgamiento o transferencia de licencias concernientes a las empresas que reportan en EITI con la siguiente data:

- 1) Descripción del proceso de adjudicación o transferencia.
- 2) Criterios técnicos y financieros utilizados.
- 3) Información sobre los beneficiados (incluyendo consorcios).
- 4) Cualquier divergencia con procedimientos usuales.

- Cuando haya habido licitaciones públicas en el periodo contable cubierto en el informe se debe divulgar lista de postulantes y criterios de la licitación.
- Cuando esta información ya exista basta con referir la fuente pública.
- EL CTN puede agregar información adicional si así lo desea. Esto incluye comentarios sobre la la eficiencia y la eficacia del sistema.

✓ Beneficiarios reales

Requisito 3.11

1) Recomienda mantener un registro público de los beneficiarios reales de las entidades corporativas que liciten, operen e inviertan en la actividad extractiva.

Información a incluir:

- Beneficiario real
- Grado de titularidad

- Cuando esta información ya exista basta con referir la fuente pública.
- Cuando la información no exista o esté incompleta se recomienda incluir esta información en el informe EITI.

2) Requiere que las empresas de titularidad estatal divulguen el grado en que son beneficiarios reales de empresas mineras y de hidrocarburos (incluyendo cambios durante periodo contable cubierto)

Ver Requisito **3.11.d** para la **definición** de beneficiarios reales

